



# AVISO DE SESIÓN

POR ESTE MEDIO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LOS ASUNTOS A TRATAR POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN LA SESIÓN PÚBLICA A CELEBRARSE EL **LUNES TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MENCIONADO ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SENTENCIA DE LOS JUICIOS PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL, EXPEDIENTE **JDCE-01/2025** Y SU ACUMULADO **JDCE-02/2025**, PROMOVIDOS POR LA **DRA. BETZAIDA LUZ ALONDRA PINZÓN CARRETO** Y **PROF. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ**, QUIENES CONTROVIERTEN ACTOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTIMAN VULNERARON SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE VOTAR Y SER VOTADO, EN LA VERTIENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA, AL HABER OMITIDO CONVOCARLOS A LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024, Y, AL NO INFORMARLES EL CAMBIO DE SEDE, LO QUE LES IMPIDIÓ SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA;

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL JUICIO PARA LA DEFENSA ELECTORAL, EXPEDIENTE **JDCE-10/2025**, PROMOVIDO POR LA **C. NIKOLA VARGOVA**, QUIEN EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE A JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, PRESENTÓ ANTE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL EL JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL, PARA IMPUGNAR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, SU EXCLUSIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS MEJOR EVALUADAS PARA EL CARGO DE JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, VULNERANDO EL EJERCICIO DE SU DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE SER VOTADA; Y

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL JUICIO PARA LA DEFENSA ELECTORAL, EXPEDIENTE **JDCE-11/2025**, PROMOVIDO POR EL **C. ERNESTO CRUZ TRILLO**, QUIEN POR SU PROPIO DERECHO CONTROVIERTE LA INCLUSIÓN A LA LISTA DE PERSONAS MEJOR EVALUADAS DEL C. GERARDO PALAFOX MUNGUÍA, Y, A DECIR DEL ACTOR CON ELLO SE LE VIOLENTA SU DERECHO DE SER VOTADO, EN VIRTUD DE QUE MANIFIESTA QUE ÉL, NO SE REGISTRÓ O POSTULÓ COMO ASPIRANTE A UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, MUCHO MENOS QUE HAYA ESPECIFICADO QUE ERA PARA EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, SINO QUE ÚNICAMENTE SE REGISTRÓ PARA OCUPAR UNA MAGISTRATURA PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TRASGREDIENDO CON ELLO A LO DISPUESTO EN LA BASE SÉPTIMA, PRIMERA ETAPA, FRACCIÓN II DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

**LUGAR:** SALÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

**HORA:** 13:00 TRECE HORAS.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**